Mt. 5, 37: Ma il vostro parlare sia

sì sì no no

ciò che è in più vien dal maligno.

Ubi Veritas et Iustitia, ibi Caritas

Rivelazione e Religione Attuazione e Informazione - Disamina - Responsabilita

Quindicinale Cattolico « ANTIMODERNISTA »

Anno XXVI n. 21 15 Dicembre 2000

COLLABORAZIONE APERTA A TUTTE LE « PENNE » PERO': « NON VOLER SAPERE CHI L'HA DETTO MA PONI MENTE A CIO' CH'E' DETTO » (Im. Cr.)

Artículo del boletín italiano: **sí sí *no no***, *Año XXVI nº 21*.
*Título original: La "Dominus Iesus" e gli Scismatici***.** *La "Dominus Iesus" e i Protestanti*.
15 de diciembre del 2000
Traducido al español. www.sisinono.org

La “DOMINUS IESUS” y los CISMÁTICOS

UNA DECLARACIÓN QUE ABRE LA VÍA LIBRE A LA “VENTA ECUMÉNICA” DEL PAPADO

En un artículo anterior (15 de noviembre, págs. 2 y sigs.) examinamos lo que la *Dominus Iesus*, la Declaración dedicada por la Congregación para la Doctrina de la Fe a la “*unicidad y universalidad salvífica de Jesucristo y de su Iglesia*” (n. 3), afirma sobre las religiones no cristianas y vimos que el documento está “*perfectamente en línea*” con el Concilio Vaticano II. Demostraremos ahora que el documento es aún peor que los textos de ese Concilio con respecto a las sectas que se llaman cristianas, y que da la vía libre a la “venta” ecuménica del Papado (ver *sì sì no no* 15 de mayo de 1997: *¿Está en subasta la Primacía de Pedro?*).

Digamos de entrada que León XIII quiso dedicar la *Satis Cognitum* a la unicidad y a la unidad de la Iglesia, ya que el Concilio Vaticano I no pudo concluir sus trabajos sobre el tema a causa de la toma de Roma, pero los autores de la *Domus Iesus*, aunque trataban del mismo tema, ignoraron esos trabajos por completo, y no sin razón, porque se trata de dos doctrinas diferentes. Nosotros, en cambio, citamos a menudo la encíclica de León XIII, pero podríamos multiplicar las citas hasta el infinito, porque el Magisterio nunca tuvo otro lenguaje y la *Satis Cognitum* sólo transmite la doctrina constante de la Iglesia.

Una cuestión seria

El capítulo IV de la *Dominus Iesus* está dedicado a la "*unicidad y unidad de la Iglesia*". Reafirma la inseparabilidad de Cristo de la Iglesia y (contra la herejía de la "*Iglesia dividida*") la "*unicidad*" y la "*unidad de la Iglesia fundada por Él*", que "*nunca fallará*". Todo esto está muy bien. Pero, ¿es esta Iglesia fundada por Cristo la Iglesia católica?

La *Declaración* retoma el controvertido "*subsistit in*" del Concilio, argumentando que con esa fórmula "*el Concilio Vaticano II trata de armonizar dos afirmaciones doctrinales: por una parte, que la Iglesia de Cristo, a pesar de las divisiones de los cristianos, sigue existiendo plenamente sólo en la Iglesia católica, y por otra, 'la existencia de numerosos elementos de santificación y de verdad fuera de su estructura'* [*Lumen Gentium* nº 8), *es decir, en las Iglesias* [sic] *y comunidades eclesiales que no están en plena comunión con la Iglesia católica*" (nº 16).

También aquí, el eje principal es el concepto de "*plenitud*": la Iglesia de Cristo sigue existiendo "*plenamente*" sólo en la Iglesia católica, pero también existe menos plenamente en las comunidades separadas de ella.

No más "saltus", no más solución de continuidad no sólo entre la Iglesia católica y las religiones paganas, sino también entre la Iglesia católica, fundada por Dios, y las "*sociedades o sectas fundadas por hombres que se llaman cristianos*" (*Catecismo Mayor de San Pío X*). Las sectas ya no son "*escisiones, que fueron hechas por la santa Iglesia católica, apostólica, romana.... originadas y sostenidas por hombres presuntuosos, que abandonaron el sentir de la Iglesia universal, para seguir voluntaria y obstinadamente algún error propio o ajeno contra la fe —y estos son los herejes— o por hombres orgullosos y ávidos de dominio que, creyéndose más iluminados que la santa Iglesia, llevaron a una parte de sus hijos a escindir la unidad católica, separándose del Papa y del Episcopado unido a él —y éstos son los cismáticos*" (*Catecismo Mayor*, cit.). No. Contrariamente a la enseñanza constante, invariable e inmutable de la Iglesia, la *Dominus Iesus* nos dice que las sectas heréticas y/o cismáticas ya no son "sectas", es decir, separaciones de la única e indivisible Iglesia de Cristo; ellas están (lo quieran o no) todavía en "comunión", aunque no sea "*plena*", con la Iglesia católica. Y ello gracias a la existencia en las sectas de "*numerosos elementos de santificación y de verdad*", que la *Declaración* afirma que, dondequiera que se

encuentren, **pertenecen** a la Iglesia católica, y no a las sectas, que sólo tienen por suyas la herejía y la rebelión contra la autoridad legítima, sin los cuales nunca habrían llegado a existir y dejarían de existir en un instante.

En esta perspectiva completamente "nueva", en contradicción con la fe constante de la Iglesia, la Congregación para la Doctrina de la Fe, basándose en el concepto de "*comunión*", reorganiza toda la Iglesia católica de un modo que no dudamos en considerar peor que el del Concilio Vaticano II.

Una "comunión" sin centro ni fundamento

Señalemos, en primer lugar, que la unidad de la Iglesia siempre ha supuesto la unidad de la fe y siempre ha tenido su centro, principio y fundamento en el Papa:

> "*Así como la unidad de fe se requiere necesariamente para la unidad de la Iglesia como reunión de fieles, así, por derecho divino, se requiere la unidad de gobierno para la unidad de la misma (Iglesia) como sociedad divinamente constituida, y esta unidad de gobierno* ***produce y contiene en sí misma la unidad de comunión***" (León XIII *Satis Cognitum*).

Y el dogmático Concilio Vaticano I enseña:

> "*A fin de que toda la multitud de los creyentes se conserve en la* ***unidad de la fe y de la comunión*** (*in fidei et communionis unitate*) [el Señor] *antepuso al bienaventurado Pedro antes que a los demás Apóstoles, estableciendo en él* ***el principio perenne y el fundamento visible de la una y de la otra unidad***" (D. 1821).

Y de nuevo León XIII en su encíclica *Satis Cognitum*:

> "*Puesto que el divino Fundador había establecido que la Iglesia fuera una* ***en la fe, en el gobierno y en la comunión****, eligió a Pedro y a sus sucesores como* ***principio y centro de la unidad***" (D. 1960).

La *Dominus Iesus*, en cambio, viene a hablarnos, como veremos más ampliamente, de "*verdaderas Iglesias particulares*", en las cuales "*está presente y operante la Iglesia de Cristo, aunque carezcan de plena comunión con la Iglesia católica, en cuanto* ***no aceptan la doctrina católica del Primado***" (nº 17). Una "*comunión*", por tanto (poco importa que no sea

“plena”) sin unidad de fe y sin unión con la Cátedra de Pedro, una “comunión” es decir, sin el “*principio*”, el “*centro*” y el “*fundamento*” establecidos por Nuestro Señor Jesucristo. La noción misma de cisma queda así borrada. El rechazo del Primado no hace a uno más cismático, como la Iglesia siempre ha enseñado, sino que sólo debilita la “comunión” con la Iglesia.

En vano los autores de la *Dominus Iesus* apelan a los documentos conciliares y postconciliares para introducir esta noción novísima de “*comunión*”: si realmente quisieran decir esto, están *en contradicción* con el Magisterio infalible de la Iglesia y, por tanto... apelan no a un Concilio sino a un conciliábulo.

No más “*ubi Petrus ibi Ecclesia*”

La *Declaración* lleva el trabajo de demolición hasta el final. Dice que “*los creyentes están obligados a profesar que existe una conexión histórica —**radicada en la sucesión apostólica**— entre la Iglesia fundada por Cristo y la Iglesia católica*”.

Hay que señalar que la fórmula, a pesar de su solemnidad, sólo obliga a los fieles a profesar la “*continuidad histórica*” y no la identidad de la Iglesia católica con la Iglesia fundada por Cristo, y esta “*continuidad histórica*”, dice por cierto la *Declaración*, “*radica en la sucesión apostólica*”.

Con ello se salta subrepticiamente, mediante un simple inciso, el tradicional “*Ubi Petrus ibi Ecclesia*” (San Ambrosio), que siempre ha señalado al Papado como el criterio fundamental, simplicísimo, para discernir la verdadera Iglesia fundada por Cristo. “*Hay, para llegar a la fe una fácil demostración, que resume la verdad. El Señor así dice a Pedro: –A ti te digo que tú eres Pedro... Es sobre uno solo que Jesús funda su Iglesia”*, escribe San Cipriano (*De Unitate Ecclesiae*) y Pío IX en la *Apostolicae Sedis* nos indica la Tradición Apostólica inmutable con este argumento: “*La Iglesia Católica... es una, de aquella unidad, cuyo **principio**, **raíz** y **origen** indefectible es la suprema autoridad y el preeminente Primado del bienaventurado Pedro, Príncipe de los Apóstoles, y de sus Sucesores en la Cátedra Romana*. De ello se sigue que “*en esta única Iglesia de Cristo nadie se encuentra, como nadie persevera, sin reconocer y aceptar con obediencia la suprema autoridad de Pedro y de sus legítimos sucesores*” (Pío XI *Mortalium animos*).

Se trata de una consecuencia evidentemente difícil para el ecumenismo actual y que los autores de la *Declaración* han querido evitar en el capítulo dedicado a la "*unicidad y unidad de la Iglesia*", no dedicando una sola palabra al Papado (salvo para devaluar su negativa), a pesar de ser, por voluntad divina, "*el centro de la unidad católica y de la comunión eclesial*" (Gregorio XVI *Commissum Divinitus*).

Al tradicional *Ubi Petrus ibi Ecclesia* sustituyen (también en homenaje a la "colegialidad") un nuevo criterio de discernimiento: la "*sucesión apostólica*" (no mejor especificada), como si el episcopado no recibiera, por voluntad divina, del Sucesor de Pedro "*su ser y el principio de su autoridad*" (Clemente XIII *A quo die nobis*).

Reducción de las "notas" de la Iglesia

Es preciso advertir que esto reduce a una sola nota (y mal entendida, como veremos) las cuatro notas distintivas de la Iglesia fundada por Nuestro Señor Jesucristo. Nosotros profesamos estas cuatro notas en el "Credo": "*una, santa, católica, apostólica*" y "*cada una de estas notas está tan estrechamente unida a las otras que no pueden separarse; por eso la Iglesia, que verdaderamente es y se llama católica, debe* ***resplandecer*** *simultáneamente con la prerrogativa de la unidad, de la santidad y de la sucesión apostólica*" (Pío IX *Apostolicae Sedis*). Por tanto, no basta la única nota de la "sucesión apostólica", y lo que es más sin Pedro, Príncipe de los Apóstoles y fundamento visible de la Iglesia, para establecer la "continuidad histórica" con la Iglesia fundada por Cristo, como querría hoy la *Dominus Iesus*.

Las comunidades "ortodoxas" se convierten en católicas

La aplicación que la propia *Declaración* hace del "nuevo" criterio revela plenamente su falsedad y, al mismo tiempo, su utilidad "ecuménica".

De hecho, si la continuidad histórica entre la Iglesia fundada por Cristo y la Iglesia católica "*tiene su raíz en la sucesión apostólica*" (y basta), se deduce que las llamadas "Iglesias ortodoxas", pudiendo presumir de una sucesión apostólica material, tienen también una "*continuidad histórica*" con la Iglesia de Cristo. Y, de hecho, los autores de la *Dominus Iesus* lo reconocen: "*Las Iglesias que, si bien no están en perfecta comunión con la Iglesia católica, permanecen unidas a ella mediante vínculos muy estrechos, como*

la sucesión apostólica y la Eucaristía válida [aquí se introduce un segundo criterio]*, son verdaderas Iglesias particulares. Por lo tanto, incluso en estas Iglesias está presente y operante la Iglesia de Cristo*".

En la nota a pie de página, la *Declaración* se refiere al Concilio Vaticano II, decreto *Unitatis Redintegratio* nº 14 y 15, de los cuales números, lejos de estar claros, la *Dominus Iesus* proporciona, por tanto, la interpretación auténtica; no "*a la luz de la Tradición*", sino **contra** toda Tradición.

Es cierto que la *Declaración*, aun hablando de "unión" con la Iglesia católica "*a través de vínculos muy estrechos*", evita utilizar el adjetivo "católico" para estas comunidades separadas: habla de "*verdaderas Iglesias particulares*", y no de "verdaderas Iglesias *católicas* particulares"; y dice que "*también en estas Iglesias está presente y operante la Iglesia de Cristo*", y no que esté presente y operante la "Iglesia *católica*", pero esto confirma la seria pregunta que nos hicimos inicialmente: ¿la Iglesia sobre la cual la *Declaración* afirma la unidad y la unicidad, la "*Iglesia fundada por Cristo*", es para la *Dominus Iesus* la Iglesia católica?

Es cierto en todo caso que la única y sola Iglesia de la *Dominus Iesus* ya no tiene su centro en el Sucesor de Pedro y que está "*presente y operante*" no sólo en la Iglesia católica (aunque continúa existiendo "plenamente" sólo en ella), sino también en las sectas heréticas y/o cismáticas (en las que continúa existiendo menos "plenamente", debido a algunas "*deficiencias*").

Ahora bien, puesto que, según la eclesiología de siempre, a la que **todos** estamos obligados a atenernos, las "*Iglesias particulares*" no son otra cosa que la única Iglesia católica presente en esta o aquella diócesis o en esta o aquella nación (para ser claros: la Iglesia católica en Italia, en Francia, etc.), las llamadas "Iglesias ortodoxas", que, a pesar de la material "*sucesión apostólica*" y de la "*Eucaristía válida*", son y siguen siendo cismáticas y heréticas, son agraciadas de facto con el "estatuto" de verdaderas Iglesias católicas particulares (Iglesia católica en Rusia, en Grecia, en Turquía, etc.). No sabemos con cuanta satisfacción aceptan esto los cismáticos ortodoxos, pero ciertamente contra la enseñanza constante de la Iglesia reafirmada con fuerza por Pío IX y luego por Pío XI contra los inicios del ecumenismo: "*De ningún modo pueden decirse ni considerarse con derecho comunidades católicas separadas de la Sede Romana*" (Pío IX *Apostolicae Sedis*) y "*ni siquiera puede decirse de ningún modo que sean miembros o parte de la*

misma Iglesia, puesto que están visiblemente separadas de la unidad católica" (Pío IX *Iam vos omnes*).

Y en cambio la *Dominus Iesus* nos dice hoy que estas mismas comunidades, aun permaneciendo separadas de la Sede Romana, "*en cuanto que no aceptan la doctrina católica del Primado*", "*son verdaderas Iglesias particulares*" y que "*también en estas Iglesias está presente y actúa la Iglesia de Cristo*".

Sucesión apostólica "*sin Pedro y contra Pedro*"

La *Declaración* también se preocupa de afirmar la "*comunión*", aunque no "*plena*", de estas comunidades cismáticas con la Iglesia católica. Esta comunión, de hecho, es necesaria tanto en el caso de que la Iglesia católica se identifique con la Iglesia fundada por Cristo (cosa que la *Declaración*, en la línea del *subsistit in* conciliar, evita afirmar), como en el caso de que la Iglesia católica deba ser considerada una de las muchas "*Iglesias particulares*", en las que "la Iglesia de Cristo está presente y operante" con una "plenitud" que falta en las demás (*inde irae*, de ahí la ira de los llamados "hermanos separados" contra la *Dominus Iesus* y la ingenua ilusión de aquellos católicos que no pueden aceptar de forma realista el misterio de iniquidad de esta "traición sistemática a la fe", como la definió el obispo italiano monseñor Pintonello).

La *Declaración* nos dice, de hecho, que estas "*comunidades separadas de la Sede Romana*" (Pío IX *Apostolicae Sedis* cit.) están, en cambio, unidas a la Iglesia católica por "*vínculos estrechísimos, como la sucesión apostólica y la válida Eucaristía*" (nº 17). Esta afirmación, además de estar en clara contradicción con la enseñanza constante e inmutable de la Iglesia, propone, sin decirlo, un "nuevo" concepto de "*sucesión apostólica*".

La "sucesión apostólica" —enseña la Iglesia católica— no consiste sólo en el hecho de remontarse en el origen a este o aquel Apóstol, sino también y sobre todo en el hecho de que "*los Pastores de una Iglesia* [particular] *derivan su autoridad de los Apóstoles mediante sucesión **legítima e ininterrumpida***" (G. Falcon *Apologética*), sucesión legítima que garantiza también la auténtica transmisión de la doctrina recibida de los Apóstoles. Por tanto, donde falta la **legitimidad** de la sucesión, porque los titulares de una sede se han separado del Sucesor de Pedro, ya no hay una verdadera

"*sucesión apostólica*", sino una mera continuidad material, histórica, sin legitimidad ni continuidad doctrinal con la enseñanza de los Apóstoles.

Tal es la condición de las comunidades cismáticas orientales. De estas comunidades, a las que hoy la *Dominus Iesus* querría reconocer el "estatus" de "*verdaderas Iglesias particulares*", Gregorio XVI, en su Carta al obispo de Chelm, escribe: "*Hay quienes, o por ignorancia o por descuido, no se avergüenzan de sostener que los puntos en los que los cismáticos greco-rusos o rutenos disienten de la Iglesia católica son puntos de poca importancia. Por el contrario... [ellos] no están de acuerdo... en* ***asuntos concernientes a la verdadera fe de Cristo****, sin la cual "es imposible agradar a Dios" (Heb. 11,6). [...] difieren también sobre la* ***obediencia debida al Romano Pontífice****, Sucesor de San Pedro, Príncipe de los Apóstoles [...]. Difieren también en cuanto a la* ***obediencia debida a la Iglesia romana****, a la que, como dice san Ireneo, 'por su eminente autoridad debe necesariamente conformarse* ***toda Iglesia [particular], es decir, los fieles que están en todo lugar****' (Adv. Haereses 3,3 nº 2). 'Porque quien, como dice san Jerónimo, no recoge con el Papa, desparrama' (Epist. 15 ad Damasum), es decir, quien no es de Cristo, es del Anticristo (cf. Lc 11, 23)*" (*Has ad te litteras*, 23 mayo 1840).

La *Dominus Iesus* nos dice, por el contrario, que estas comunidades cismáticas, aunque siguen discrepando en cuestiones de fe, en la primacía del Romano Pontífice y de la Iglesia Romana, gozan todavía de la "sucesión apostólica" (en virtud únicamente del Episcopado válido y de la Eucaristía válida, como veremos).

De ahí que a sus Obispos, aunque cismáticos y heréticos, se les reconoce el "estatus" de legítimos sucesores de los Apóstoles, contra toda Tradición católica, atestiguada, por ejemplo, por Optato de Milevis cuando escribe: "*Sabéis muy bien, no podéis negarlo, que Pedro fue el primero en recibir la catedra episcopal en la ciudad de Roma: es allí donde se sentó la cabeza de los Apóstoles... Es en esta única cátedra donde todos deben* ***conservar la unidad****, para que los demás Apóstoles* ***no puedan aislarse cada uno en su propia sede****; y sería cismático y transgresor quien levantara otra cátedra contra ésta única cátedra*" (*De schismate Donatisti* 1.2 c. 2).

León XIII, en *Satis Cognitum*, recuerda que en ningún lugar se dice que los Apóstoles recibieron su poder "*sin Pedro y contra Pedro*" y que "*es,*

por tanto, claro y evidente que los obispos ***pierden el derecho y el poder de gobernar*** *cuando se separan a sabiendas de Pedro o de sus sucesores. De hecho, con esta separación también se distancian del fundamento sobre el que debe asentarse todo el edificio; por lo tanto, se encuentran* ***fuera del edificio mismo*** *[...].* ***Nadie, por tanto, que no esté unido a Pedro puede participar de la autoridad, pues es absurdo pensar que alguien que está fuera de la Iglesia pueda tener autoridad en ella***". Y aquí el Papa cita a Optato de Milevis que así reprende a los donatistas: "*Contra las puertas del infierno leemos que Pedro, nuestro Príncipe… recibió las llaves salvadoras... ¿Por qué entonces os atrevéis a* **usurpar** *las llaves del Reino de los Cielos, vosotros que lucháis contra la cátedra de Pedro?*" (*Satis Cognitum*).

Pero aquí, la *Dominus Iesus* descubre precisamente en este episcopado, que la Iglesia siempre ha definido como cismático y, por lo tanto, usurpador de la autoridad episcopal, un "*vínculo estrechísimo*" que une a las comunidades separadas de la Sede Romana con la Iglesia Católica. Es evidente que, para los redactores de esta *Declaración*, la Iglesia fundada por Cristo, la Iglesia Católica, no está fundada en Pedro ni tiene en Pedro el "*principio y centro de unidad*" (D. 1960), aunque la historia demuestra que, sin este centro, el episcopado "*se dispersa necesariamente en una multiplicidad confusa y desordenada*" y "*la multitud de cristianos se disuelve y dispersa*" (León XIII, *Satis Cognitum*).

Una ignorancia inaceptable.

Más adelante, la *Dominus Iesus* hablará, distinguiéndolas de las cismáticas, de aquellas "*comunidades eclesiales que no han conservado el episcopado válido*". Se descubre así que, para los redactores de la *Declaración,* la "*sucesión apostólica*" se reduce únicamente al "*episcopado válido*", es decir, a la única consagración episcopal válidamente recibida. Y este "*episcopado válido*" y la "*Eucaristía válida*" serían los dos "*vínculos estrechísimos que unen a las comunidades cismáticas orientales con la Iglesia católica*".

Ahora bien, la Congregación para la doctrina de la Fe no puede en absoluto ignorar que los sacramentos administrados fuera de la unidad católica, aunque válidos, se administran "*sacrílegamente*" (León XIII *Eximia*

nos laetitia) y, por lo tanto, los cismáticos "*no pueden esperar ni gracias ni frutos del Sacrificio perpetuo y de los sacramentos*" (ibid.).

Los sacramentos conferidos fuera de la Iglesia, incluso cuando son válidos, no están, de hecho, al mismo nivel que los administrados en la Iglesia, como parece considerarlos la *Dominus Iesus*. San Agustín, al defender la validez del Bautismo y el Orden conferido por herejes (aunque el argumento es válido para todos los sacramentos), distingue entre la *posesión fructífera* y la *posesión estéril* de los sacramentos: *"'No hay salvación fuera de la Iglesia', dice [San Cipriano], ¿y quién la niega? Por lo tanto,* ***todo lo que se tiene de la Iglesia fuera de ella no conduce a la salvación****. Sin embargo, una cosa es no tenerlo, y otra cosa es no tenerlo útilmente*" (*De Bapt. Contra Donat*. 4,17,24).

Por lo tanto, la validez del Sacramento es una cosa, su eficacia es otra: el hereje formal y/o cismático recibe el Sacramento y posiblemente el carácter, pero no la gracia del Sacramento. Al tratarse del Orden, no tiene poder de jurisdicción, porque está separado de Pedro, la fuente visible de toda jurisdicción.

> "*Es dogma de fe* —escribe Gregorio XVI— *que el Romano Pontífice, sucesor del bienaventurado Pedro, Príncipe de Los Apóstoles, no solo tienen primacía de honor, sino también de autoridad y jurisdicción sobre la Iglesia universal y, en consecuencia, los obispos* ***también están sujetos a él****. Por lo tanto, como añade San León (Magno), es necesario que* ***toda la Iglesia, en cada parte de la tierra****, esté unida a la Santa Sede de Pedro, es decir, a la Iglesia Romana, y recurra a ella como al* ***centro de la unidad católica y de la comunión eclesiástica****, de modo que 'si alguien se atreve a distanciarse de la solidez de Pedro,* ***debe ser excluido de los divinos misterios****' (San León, Epist. 10 ad Episc. Prov. Vienn.). 'Quien —añade San Jerónimo—* ***coma el Cordero fuera de esta Arca de Noé*** [=Eucaristía válida fuera de la Iglesia] *se perderá en el tiempo del diluvio' (Epist. 15 ad Damasum). Quien no se reúne con el Vicario de Cristo se equipara a quien no se reúne con Cristo… Ahora bien, ¿cómo podrá reunirse con el Vicario de Cristo… quien no tiene en cuenta el poder que este Vicario ha recibido de Dios, en toda su plenitud, para pastorear, regir y gobernar la Iglesia universal?*" (Gregorio XVI *Commissum divinitus*).

Pío XII, a su vez, en *Ad Apostolorum Principis* resume y reitera esta doctrina constante de la Iglesia:

> "*Los obispos no nombrados ni confirmados por la Santa Sede [...] no pueden gozar de ningún poder de enseñanza ni de jurisdicción, porque la jurisdicción recae en los obispos únicamente a través del Romano Pontífice [...]. Y los actos de la potestad del orden* [Eucaristía, Orden y todos los demás sacramentos], *aunque válidos... son gravemente ilícitos, es decir**, pecaminosos y sacrílegos**.*"

La *Declaración* nos dice ahora que, en cambio, la Eucaristía y la consagración episcopal, solo por ser válidas, constituyen "*vínculos estrechísimos que unen a los cismáticos con la Iglesia católica*". Esto es querer lograr la unión a toda costa donde la Iglesia ha declarado durante dos mil años la más clara separación.

¡Con cuánta razón Pío XI previno a los católicos contra el ecumenismo en la *Mortalium ánimos*, advirtiéndoles que, adhiriéndose a él, contribuirían a construir "*una falsa religión cristiana, muy distinta de la única Iglesia de Cristo*"!

Construida sobre Pedro

Se mire como se mire, la Iglesia aparece como Cristo la predijo, la quiso y es en realidad: "*edificada sobre Pedro*" (Pío VII *Diu satis videmur*):

> "*Por tanto, no os dejéis engañar. Comprended y recordad bien que 'la Iglesia está donde está Pedro' (San Ambrosio 'In Psalm. 40' n. 30); que 'aquellos que no tienen unión con la Sede de Pedro, o que la han perdido por un cisma impío, no pueden poseer la herencia de Pedro' (San Ambrosio 'De Poenitent.' lib. 1 c. 7); que pertenecen al anticristo y no a Cristo, porque se niegan a tener unión con la Cátedra de Pedro (San Jerónimo Epist. 15 ad Da masum)*" (León XII exhortación *Pastoris aeterni*, 4 julio 1826).

Hoy, la *Dominus Iesus* nos dice exactamente lo contrario: estas comunidades cismáticas son "*verdaderas Iglesias particulares*" y "*la Iglesia de Cristo está también presente y operante en estas Iglesias, aunque carece de plena comunión con la Iglesia católica, en cuanto **no acepta la doctrina católica del Primado***" (nº 17).

En resumen: el cisma ya no es cisma: es sólo una ... comunión menos plena ... y las sectas ya no son sectas, sino que siguen en comunión, aunque imperfecta, con la Iglesia católica. ¡La Congregación para la Doctrina de la Fe no podía devaluar más el Primado y no podía subvertir más lo que la fe católica enseña sobre la Iglesia!

> "*Es un* ***dogma*** *de la fe católica que la Iglesia es una y que el Romano Pontífice es su Cabeza [...]. Si, por tanto, el Soberano Pontífice es llamado extranjero para alguna Iglesia particular, ésta será, en consecuencia, una Iglesia extranjera para la Sede Apostólica, es decir, para la Iglesia católica, que es una y que sólo fue fundada sobre Pedro por la palabra del Señor. Quien la separa de este fundamento, no conserva la Iglesia divina y católica, sino que se esfuerza por 'hacer una Iglesia humana' (San Cipriano Epist. 52)*" (Pío IX *Quartus supra vigesimum*).

Ahora bien, la Congregación para la Doctrina de la Fe está para defender los dogmas, no para eliminarlos. Tanto más cuanto que "*negar a esta Sede (Apostólica) la primacía de la Iglesia es el colmo de la impiedad o de la insensata arrogancia*" (San Agustín) porque "*es traicionar la causa de la Iglesia de Jesucristo en materias tan importantes como las que conciernen a la misma constitución y esencia de la Iglesia*" (Pío VIII Carta a los obispos de Prusia, 30 de junio de 1830). El hecho de que la traición y la negación se produzcan, como en la *Dominus Iesus*, sobre todo por implicación, omisión y silencio no es un atenuante, sino un agravante: una negación explícita alertaría, de hecho, a los creyentes y sería, por tanto, mucho menos insidiosa.

Hirpinus

La piedad de los fieles no puede tener firmeza si no está firmemente arraigada en los misterios y preceptos de la Fe.

Benedicto XV

(Principi Apostolorum)

La “Dominus Iesus” y los protestantes

La NEGACIÓN de “uno de los dogmas más importantes y claros”.

Un redescubrimiento en el centro

Aplicando su novísimo concepto de una “*comunión* eclesial” sin centro, principio y fundamento en el Papado y, por tanto, sin unidad de fe y de gobierno, la *Dominus Iesus* define el estatuto de las sectas protestantes de la siguiente manera:

> “*Por otra parte, las comunidades eclesiales que no han conservado el* ***Episcopado válido*** *y la genuina* [?] *e íntegra* [?] *sustancia del misterio eucarístico, no son Iglesias en sentido propio; sin embargo, los* ***bautizados*** *de estas comunidades están en cierta comunión, aunque imperfecta, con la Iglesia*” (nº 17).

Nótese que aquí se utiliza el término “*Iglesia*”, y no “*Iglesia católica*”, como se ha dicho unas líneas antes, lo que nos lleva de nuevo a la grave cuestión ya planteada: ¿es esta “*Iglesia*” de la que se habla la Iglesia católica?

En cualquier caso, se redescubre la distinción entre sectas e individuos, que el ecumenismo había dejado en el olvido; una distinción, sin embargo, válida no solo para los protestantes, como lo plantea la *Declaración*, sino también para los llamados “ortodoxos”. De hecho, la Iglesia siempre ha enseñado que las comunidades separadas de la unidad de fe y/o gobierno no son la Iglesia ni parte de ella; los individuos, en cambio, se incorporan a la Iglesia mediante el bautismo (que pertenece específicamente a la Iglesia católica), siempre que se administre válidamente (y aquí cabe señalar que, para la *Dominus Iesus*, todas las sectas protestantes, sin excepción, bautizan válidamente), pero se separan de ella cuando se adhieren personalmente a la

herejía y/o cisma de la secta en la que fueron bautizados. De hecho, cuando, debido a las inconsistencias doctrinales, históricas y prácticas de su secta, surge en sus corazones la duda de si pertenecen a la verdadera Iglesia, están obligados a comprobarlo. Solo quienes, por ignorancia **invencible** (que no significa ignorancia culpable ni negligencia en un asunto de tanta importancia para la salvación), permanecieron **de buena fe** en una secta herética o cismática, seguirían siendo, en virtud del bautismo válido, ovejas de Cristo, pero "*ovejas dispersas por la desunión*", como las llama San Pío X, refiriéndose —atención—, a los orientales cismáticos (*Ex quo, nono labente*), "*ovejas descarriadas, ignorantes del Pastor*", como las llama Pío XII, de quienes solo es lícito decir que hay "*otras ovejas que aún no son de este rebaño... que deben ser conducidas al divino Pastor, para que haya un solo rebaño y un solo Pastor*" (*Sommamente gradita*, 20 de septiembre de 1942).

La *Dominus Iesus*, en cambio, no hace distinciones. Redescubre la distinción entre sectas e individuos, pero nos dice que todos los bautizados en "*comunidades eclesiales*", que "*no son Iglesias en sentido propio*" [solo porque no tienen un Episcopado y una Eucaristía válidos], están, solo en virtud **del solo bautismo** (dado como siempre válido), "*en cierta comunión, aunque imperfecta, con la Iglesia*".

"Uno de los dogmas más importantes y claros" de la Fe.

Con esto, la *Declaración* viene a negar "*uno de los dogmas más importantes y claros*" de la Fe, como Gregorio XVI deplora contra los "innovadores" que, incluso entonces, se atrevieron a socavar este dogma "*con una audacia insólita*" para facilitar —como sucede— los "matrimonios mixtos": "*Ustedes saben muy bien, como Nos, con qué constancia nuestros Padres han trabajado para inculcar el artículo de fe que los innovadores se atreven a negar, a saber: **la necesidad de la fe y la unidad católica para obtener la salvación***" (*Summo jugiter studio*).

De hecho, no es, como pretende la *Dominus Iesus*, la falta de un "*Episcopado válido*" y una "*Eucaristía válida*" lo que hace que las ovejas que viven fuera del único rebaño se "*desvíen*" (quienes tienen un Episcopado y una Eucaristía válidos también lo son), sino la falta de "*fe y unidad católica*" indispensables para "*obtener la salvación*". Por ello, San Pío X, hablando

no de los protestantes, sino de los cismáticos orientales, espera que "*las ovejas dispersas por la desunión se reúnan en una sola profesión de fe católica, bajo un único Pastor supremo*" (*Ex quo, nono labente*, 26 de diciembre de 1910).

El "atractivo" del solo bautismo

El solo bautismo, de hecho, no ayuda a la salvación, así como no ayudan el solo Episcopado válido y la sola Eucaristía válida. "*Quien quiera salvarse debe primero poseer la fe católica. Quien no la conserve íntegra e inviolada, sin duda perecerá para siempre*", dice el Símbolo de San Atanasio y Gregorio XVI en *Mirari Vos*, reiterando:

> "*El Apóstol nos amonesta: 'Hay un solo Dios, una sola fe, un solo bautismo' (Ef. 4, 5). Tiemblen, pues, quienes imaginan que cualquier religión puede conducir igualmente... al puerto de la felicidad eterna. Que estas personas consideren... que... perecerán para siempre si no tienen la fe católica y si no la conservan íntegra e inviolada*" y, puesto que esto es imposible fuera de la unidad católica, "***erróneamente**... algunos de los que no están unidos a la Cátedra de Pedro **se jactan** de estar en orden, diciendo que ellos también han sido regenerados en el agua de la salvación. A estas personas San Agustín les respondería de la misma manera: "Incluso el sarmiento cortado de la vid tiene la misma forma, pero ¿de qué le sirve esta forma si no vive de la raíz?*"" (Gregorio XVI *Mirari Vos*; véase también León XIII *Eximia laetitia* cit.).

Hoy, los bautizados, que no están unidos a la cátedra de Pedro, son confirmados en su vano "adulación" por los mismos católicos "ecuménicos", quienes, amando más que a las almas la quimera de una "*unión*" hecha por el hombre y no por Dios, encuentran demasiado duro el lenguaje transparente de la verdad y, por esta misma razón, de la caridad usado por la Sede Romana hasta Pío XII:

> "El único redil de Cristo es la Iglesia fundada sobre Pedro, Príncipe de los Apóstoles"; fuera de este único redil solo puede haber "*ovejas descarriadas, desconocedoras del Pastor, miembros no insertados en un cuerpo vivificante, sino separados, desecados, resecos de jugo*

espiritual" (Pío XII *Sumamente Agradecido*, 20 de septiembre de 1942).

Hirpinus

SEMPER INFIDELES

• *Toscana oggi,* **Semanario interdiocesano toscano**, noviembre de 2000, columna "*Cartas al Editor*": "*A Misa con los Ortodoxos*".

Un lector de Florencia pregunta: "*Estando en el extranjero, en una ciudad sin nuestras iglesias, he ido "a misa" en iglesias ortodoxas o protestantes. ¿He cumplido con el precepto dominical? ¿He podido comulgar?*"

Y aquí el lector habría hecho bien en poner entre comillas también "comulgar", dado que los protestantes no tienen ni misa ni comunión válidas, mientras que estos actos, realizados por los ortodoxos "*aunque válidos —suponiendo que la consagración que se les confirió fuera válida—, son gravemente ilícitos, es decir, pecaminosos y sacrílegos*" (Pío XII, *Ad Apostolorum Principis*).

Pero el presbítero **Piero Raffaelli**, presidente de la Comisión para el Ecumenismo y el Diálogo de la **Arquidiócesis de Lucca**, bajo el engañoso título "*Una misa con los ortodoxos*", responde: "*Pienso* [sic!] *que es posible participar en celebraciones eucarísticas* [?] *en iglesias de otras confesiones* [por lo tanto, no solo "ortodoxas", sino también protestantes] *cuando no es posible participar en las católicas. Sin embargo, la Iglesia católica establece* [el único límite] *para la intercomunión que sea solo ocasionalmente*".

"¡*Pienso*!" El presidente de la Comisión para el Ecumenismo y el Diálogo de la Arquidiócesis de Lucca no se ha tomado la molestia de consultar sus reminiscencias teológicas ni su lógica, ni siquiera el Nuevo Código que, a pesar de su amplitud ecuménica, en el canon 844 nº 2 le habría recordado la condición mínima indispensable (por simple sentido común) para que esas "celebraciones eucarísticas" sean válidas. Directamente, sin pensar (aunque diga: "Pienso"), ofrece su propia opinión errónea a quienes, en cambio, claramente quieren conocer de él la "mentalidad" de la Iglesia. *Tot capita tot sententiae!*. Y hoy hay tantos "Iglesias" como sacerdotes. San Jeró-

nimo ya lo dijo para subrayar la importancia del Primado (ejercido, por supuesto). Y, lamentablemente, son sacerdotes con "pequeñas iglesias" que tienden a relajar aún más las ya muy laxas normas "ecuménicas".

¿Qué diría el cardenal Newman al ver tan arraigado en el mundo "católico" ese "liberalismo" para el cual la religión "*no es una cuestión de verdad"* y *"la devoción no está necesariamente fundamentada en la fe*"? Por lo tanto, "*la gente puede ir a la iglesia protestante y a la católica y sentirse bien en ambas*" (discurso de H. Newman con motivo de su nombramiento como cardenal). ¿Y qué sentido tiene hoy el martirio de San Hermenegildo, quien prefirió morir antes que recibir la comunión (probablemente válida) de un obispo arriano, cuando sacerdotes "católicos" animan a los fieles a participar en las "celebraciones eucarísticas" no solo de los ortodoxos, sino incluso en las inválidas de los protestantes? ¡Pero sí! Si lo pensamos, tiene un significado, uno muy importante: confirmarnos que estos sacerdotes no sirven para nada, sino que traicionan a la Iglesia que, al canonizar a San Hermenegildo por su heroica negativa, lo propuso como modelo de conducta para sus hijos de todos los tiempos.

• *L'Echo Romand*, semanario católico, 17 de noviembre: El **cardenal dominico Christoph Schoenborn**, arzobispo de Viena (uno de los autores del "Nuevo" Catecismo), ordenó el 11 de noviembre a un joven sacerdote dominico católico en el templo protestante-evangélico de Zúrich, que hasta la llamada "Reforma" pertenecía a los dominicos o "Frailes Predicadores".

"*El cardenal Schoenborn retomó, en su homilía, la carta a los Corintios sobre el deber de anunciar el* ***amor de Dios****, que es el fundamento de los Frailes Predicadores*", nos informa la Agencia APIC (nº 321, jueves 16 de noviembre de 2000). Pasamos la "actualización" al *Anuario Pontificio*, que, en cambio, sigue indicando como propósito de la Orden de los Frailes Predicadores la "*propagación y* ***defensa de la fe*** *entre los fieles y los infieles*".

Alguien podría objetar que si "*la proclamación del amor de Dios*" es ahora "*el fundamento de los Frailes Predicadores*", el fundamento del amor de Dios sigue siendo la fe y que, por lo tanto, en la proclamación del amor de Dios está implícita, si no la defensa, al menos la proclamación de la fe. Pero el Prior de los Dominicos de Zúrich, quien fue asistente del Cardenal Schönborn cuando este aún enseñaba en la Universidad de Friburgo, Suiza,

explicó a la agencia APIC que la colaboración entre los Dominicos y el templo protestante mencionado anteriormente es de larga data y "*ha dado como resultado un camino pastoral común. Cada tarde, pastores reformados, dominicos y religiosos de otras comunidades se ponen a disposición de las personas que pasan por 'Niederdorf' o que buscan escucha y consejo*". Consejos que los "*reformados*" dan según su "fe" protestante y los religiosos católicos (esperemos, pero no demasiado) según la fe católica. Y a este "cóctel" el Prior Dominico lo llama "*camino pastoral común*". Es evidente que el "*anuncio del amor de Dios*" de estos dominicos no tiene fundamento en la fe, sino que es esa "*caridad sin fe*" o "*detrimento de la fe*" que san Pío X reprochó a los modernistas y Pío XI a los ecumenistas.

Los protestantes de Zúrich, naturalmente, apreciaron enormemente el gesto del cardenal Schönborn como "*una importante señal de ecumenismo*" (APIC cit.). "*Vienen a nosotros* —le han dicho—*, aunque saben que su Iglesia no se reconoce* [sic] *en plena comunión espiritual con nuestra parroquia reformada. Se exponen a la crítica al cruzar las barreras. Se inscribirán en la línea de los Frailes Predicadores que construyeron esta Iglesia en el siglo XIII para encontrarse con los hombres y hablarles en un lenguaje que entendieran, independientemente de cualquier jerarquía*" [sic]. Los dominicos del siglo XIII, verdaderos "perros del Señor" que ladraban en defensa de su Casa, se horrorizarían al oír tal "lenguaje" de… los protestantes ("*ante litteram*") independientes "de cualquier jerarquía", es decir, de cualquier autoridad. En cuanto a Monseñor Schönborn, sus "hermanos separados" pueden estar tranquilos: hoy no se necesita valor para ordenar a un sacerdote católico en un templo protestante; se necesita valor para negarse a hacerlo.

LA CRISIS DE LA IGLESIA CATÓLICA EN ALBANIA

Recibimos y respondemos

Queridos amigos de *sì sì no, no*.

La Iglesia católica en Albania permaneció aislada desde 1944 hasta 1991. Luego, la Iglesia tradicional clásica emergió de las catacumbas, pero

los enviados de la Santa Sede, al llegar, cambiaron el rumbo tradicional de nuestra Iglesia. Por eso, entre los católicos albaneses, cuando hablamos del regreso de la religión, escuchamos que Jesús dijo: "Los míos arruinarán la Iglesia, la religión".

Al leer su número del 15 de octubre de 2000 sobre el principio de "simplificación del rito (litúrgico): simple, breve, fácil...", recordé la pregunta que un creyente le ha hecho por teléfono al padre Livio de "Radio María". "¿Por qué se redujo todo en la Iglesia católica después del Concilio?". Ha preguntado este creyente, pero el buen padre Livio no ha sabido responder a nada.

Lo que más preocupa en Albania son las escuelas católicas mixtas, donde ocurren dramáticos episodios eróticos... Incluso los musulmanes que envían a sus hijos a escuelas católicas están decepcionados y se quejan de la promiscuidad e indisciplina... Incluso en los seminarios no hay disciplina, y lo peor es que cada semana los seminaristas van a "convertir" a otros, mientras que ellos mismos no han recibido ninguna formación.

Nuestros prelados humillan a la Iglesia sometiéndola al gobierno de Tirana; incluso participan activamente en campañas electorales, instando al pueblo —a esta pobre gente, ahora compuesta por ancianos, porque los jóvenes huyen del mal gobierno como animales del cazador y abandonan a los ancianos a la soledad— a votar por un gobierno que ha promulgado "leyes" contrarias a la Ley de Dios, como el aborto, el divorcio, etc. Los católicos albaneses dicen de estos eclesiásticos: "¡Escuchen su misa y huyan!". Desafortunadamente, estamos viviendo una crisis muy profunda, no solo civil, sino también eclesial.

Por lo que he leído en los últimos años (porque antes, como dije, estábamos aislados), el Concilio Vaticano II parecería ser un compromiso para prolongar la vida de la Iglesia amenazada por la clase política internacional: o el Concilio o la aniquilación. Viendo lo que hacen nuestros obispos, vivo con una psicosis escatológica... Además, aquí, en Albania, la prueba del Juicio Final ya se vivió en 1967, cuando todas las religiones fueron suprimidas y el clero fue asesinado o encarcelado. Oremos para que este mundo inmerso en el secularismo, la indiferencia religiosa y el ateísmo comience a convencerse de que se está construyendo el infierno en el tiempo y en la eternidad.

Carta firmada

Querido amigo,

Oraremos con más intensidad por la Iglesia católica en Albania, que tiene tantos méritos históricos ante Italia y el papado. Que nuestro llanto sobre el Cuerpo Místico de Cristo sea como el de la Santísima Virgen sobre el cuerpo desgarrado de su Divino Hijo: lleno de dolor, pero también de fe en la divinidad de la Iglesia y de una esperanza inquebrantable en su resurrección certísima. "*Ecce in pace amaritudo mea amarissima*" [He aquí, en la paz, mi amargura más amarga].

Esta locura alcanza tales excesos que ellos [los "católicos liberales"] se atreven incluso a rehacer la constitución divina de la Iglesia y a adaptarla a las formas modernas de gobierno civil, para rebajar más fácilmente la autoridad de la Cabeza suprema que Jesucristo ha puesto ante ella y cuyas prerrogativas temen. Por lo tanto, se consideran audazmente quienes presentan, como indudables o al menos completamente libres [=cuestionables], ciertas doctrinas tan a menudo reprobadas; hurgando entre los antiguos partidarios de estas mismas doctrinas en nimiedades históricas, pasajes mutilados, calumnias contra los Romanos Pontífices y sofismas de todo tipo. Plantean todo esto descaradamente, sin tener en cuenta los argumentos con los que han sido refutados cientos de veces. Su objetivo es agitar las mentes, excitar a sus seguidores y al pueblo ignorante contra el sentimiento comúnmente profesado.

Pío IX (*Breve a Dom Guéranger* 12 de marzo 1870)

Todo lo que de la Iglesia se hace fuera de la Iglesia no sirve para la salvación.

San Agustín